IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/632/1995, promovido a instancia de «Minargi, Sociedad Limitada», contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-6-1994, sobre sanción de multa.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de 16-9-1997, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto de fecha 14-1-1997, dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio del Interior, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.—45.971-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/262/1998, promovido a instancia de don Petrisor Iordache, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-2-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación recaída en estos autos de fecha 1-4-1998, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido escrito del recurrente don Petrisor Iordache, registrese. Al amparo de lo previsto en el articulo 57.3 de la Ley jurisdiccional, y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que, en el plazo de diez dias, se persone con Abogado, o bien con Abogado y Procurador, con poder al efecto, pudiendo interesar colegiados del turno de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.—45.973-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera se sigue recurso contencioso-administrativo número 1.206/1997 a instancias de Oswald Diallo contra la resolución del Delegado del Gobierno en Madrid de 13-11-1996, que acuerda la expulsión del territorio nacional. En fecha 13-1-1998 se dictó sentencia del tenor literal siguiente: «Providencia. Ilustrísimos señores Presidente, señor Martínez de Careaga de Mateo Menéndez.-En Madrid a 13 de enero de 1998. Dada cuenta; el anterior escrito de 26-11-1997, únase al recurso de su razón. Se requiere a Oswald Diallo para que, en el plazo de diez días, nombre Abogado y Procurador de su libre designación, apercibiéndole que, de no verificarlo en el plazo concedido, se procederá al archivo de las actuaciones. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección...».

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Oswald Diallo, se expide el presente en Madrid a 6 de julio de 1998.—El Secretario.—45.449-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 405/1997, interpuesto por doña Fatha el Bey, de nacionalidad Argelina, con domicilio en calle Valdecanillas, 112, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente doña Fatha el Bey, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de julio de 1998.—El Secretario.—45.451-E.

SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EDUCATIONAL TESTING SERVICE se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la concesión de inscripción registral de la solicitud de registro de la marca número 2.004.949 TEIC (mixta); recurso al que ha correspondido el número 1.185/1998 de esta Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—El Secretario.—45.447-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Coruña,

Hace saber: Oue en este Juzgado de mi cargo. bajo el número 103/1995-T, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Fernández-Ayala Martínez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramiro Cruz Roca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado. Edificación compuesta por planta baja y alta, dedicada a vivienda, salvo zona de almacén o garaje. Ubicada en calle Ferrol, 12, Guitiriz (Lugo). Superficie 270 metros cuadrados de vivienda y garaje, o almacenes 90 metros cuadrados. La finca descrita no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.